

SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 10 de junio de 2021. Señora Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por el señor PIER PERTUZ RIVAS, pidiendo la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado, y se tiene carpeta de entrega de depósitos judiciales, los cuales están a cargo del peticionario. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: CARPETA DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES
DEMANDANTE: PIEDAD RIVAS GALVAN-PIER PERTUZ RIVAS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PERTUZ CAVADIA
RADICADO: 23-686-40-89-001-2006-00008-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a cargo del presente proceso, al señor PIER PERTUZ RIVAS, quien es el beneficiario de la cuota asignada, y a quien se vienen entregando dichos títulos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el pago de los depósitos judiciales número 427720000020040 por valor de \$ 241. 504.00 pesos, que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor del señor PIER PERTUZ RIVAS, de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ**

Firmado Por:

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c9dba12342ba74e5bdae9607986bed5cfdfcc938242f3a82df4f6b525d6056a

Documento generado en 10/06/2021 03:15:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**